

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2017-234 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de DIEGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y a favor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 288)	\$ 454. 263.oo
Segunda Instancia (f. 309)	\$-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 454. 263.oo

A cargo de DIEGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y a favor de la sociedad SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIARIO S.A.:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 288)	\$ 454. 263.oo
Segunda Instancia (f. 309)	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 454. 263.oo

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18 de junio de 2021.

Por ESTADO **N° 051** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria